

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Radicado No. 630014003006-2019-00137-00  
Armenia Quindío, veinticuatro (24) de noviembre dos mil veinte (2020).

El juzgado, atendiendo lo manifestado y solicitado por la parte demandante,

Resuelve

Primero: Librar nuevamente despacho comisorio dirigido al Juzgado Promiscuo Municipal de Salento Quindío, en los términos ordenados en el auto de 21 de junio de 2019.

Segundo: Negar la medida de embargo de cuentas corrientes y/o ahorros solicitud, teniendo en cuenta que, ya fueron decretadas mediante auto de 14 de marzo de 2019, comunicadas y actualmente vigentes.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio  
Juez

*LMGR.*

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN EL ESTADO  
Nº 117 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020  
  
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMEMNEZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49778f1d54a6cdd18272f64dbe39ebfa773aa3464d7b6c82b2a993ff8b79e66a**

Documento generado en 24/11/2020 06:50:06 a.m.